Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 4 de agosto de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante a la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Neuquén, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María Magdalena Odarda.

1. Indique cuál es el organismo responsable de la fiscalización e inspección del transporte de sustancias peligrosas, como son las derivadas del petróleo.

2. Cuáles son las leyes provinciales, disposiciones, reglamentaciones etcétera que regulan en materia ambiental, el trasporte de las sustancias mencionadas.

3. Indique el nombre o razón social de la empresa transportista que sufrió el accidente. Informe si se ha expedido constancia de control ambiental por sus actividades.

4. En qué consiste el Plan de Contingencia con que cuenta la empresa, remita copia del mismo.

5. Indique en qué consisten los trabajos de remediación ambiental, a cargo de qué empresa o empresas y si el Estado provincial fiscaliza esas tareas. Remita constancia.

6. Precisar si se efectuará por parte del Estado Provincial y/o la empresa, un estudio ambiental para determinar las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de la contaminación provocada por la mancha de gasoil que flota en el lago. Remita constancia de tales actuaciones.

7. Indique si se ha dado intervención a la AIC -Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas-.

8. La empresa se encuentra inscripta en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera en el ámbito de la Subsecretaría de Medio Ambiente?. De ser así, envíe documentación al respecto.

9. La empresa en cuestión posee el Certificado de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera y las constancias del control ambiental efectuadas por el municipio interviniente, que las empresas deben presentar ante la autoridad de aplicación?, si es así, enviar copias.

10. Mencione si se iniciarán investigaciones a los fines de evaluar la responsabilidad penal de la empresa por el daño ambiental provocado.

11. Indique cuál es, en principio, el daño ambiental que se presume desde esa Dirección. Si hay informes enviar copia.

12. Precise si la Dirección de Control Ambiental de la Nación o la entidad que la represente en Neuquén, ha realizado controles e inspecciones en los transportes de cargas peligrosas. Remita copia de actuaciones.

13. Indique si se ha elaborado, junto con autoridades nacionales, un Mapa de Riesgo con el fin de determinar la frecuencia de transportes de sustancias peligrosas y los lugares por los que circulan.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

A la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Neuquén, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Martha Gladis RAMIDAN, Facundo Manuel LOPEZ, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, María Inés MAZA y Beatriz del Carmen CONTRERAS, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Cuál es el organismo responsable de la fiscalización e inspección del transporte de sustancias peligrosas, como son las derivadas del petróleo.

2. Son las leyes provinciales, disposiciones, reglamentaciones etcétera que regulan en materia ambiental, el trasporte de las sustancias mencionadas.

3. Nombre o razón social de la empresa transportista que sufrió el accidente. Informe si se ha expedido constancia de control ambiental por sus actividades.

4. En qué consiste el Plan de Contingencia con que cuenta la empresa, remita copia del mismo.

5. En qué consisten los trabajos de remediación ambiental, a cargo de qué empresa o empresas y si el Estado provincial fiscaliza esas tareas. Remita constancia.

6. Precisar si se efectuará por parte del Estado Provincial y/o la empresa, un estudio ambiental para determinar las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de la contaminación provocada por la mancha de gasoil que flota en el lago. Remita constancia de tales actuaciones.

7. Si se ha dado intervención a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) .

8. La empresa se encuentra inscripta en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera en el ámbito de la Subsecretaría de Medio Ambiente?. De ser así, envíe documentación al respecto.

9. La empresa en cuestión posee el Certificado de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera y las constancias del control ambiental efectuadas por el municipio interviniente, que las empresas deben presentar ante la autoridad de aplicación?, si es así, enviar copias.

10. Mencione si se iniciarán investigaciones a los fines de evaluar la responsabilidad penal de la empresa por el daño ambiental provocado.

11. Cuál es, en principio, el daño ambiental que se presume desde esa Dirección. Si hay informes enviar copia.

12. Precise si la Dirección de Control Ambiental de la Nación o la entidad que la represente en Neuquén, ha realizado controles e inspecciones en los transportes de cargas peligrosas. Remita copia de actuaciones.

13. Si se ha elaborado, junto con autoridades nacionales, un Mapa de Riesgo con el fin de determinar la frecuencia de transportes de sustancias peligrosas y los lugares por los que circulan.

VIEDMA, 12 de agosto de 2009.